

**PONENCIA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CONSULTORES
EN GEOLOGIA Y CIENCIAS AFINES – A.C.G. – AL FORO REGIONAL
MINERIA, MEDIO AMBIENTE Y PAZ
BUCARAMANGA, MARZO 29 Y 30 DE 2001**

LA GEOLOGIA ES UNA CIENCIA DE AMPLIA COBERTURA EN EL CONOCIMIENTO Y SU APLICACIÓN ABARCA DIVERSAS AREAS TANTO CIENTIFICAS COMO PRACTICAS.

LA INTERACCIÓN TANTO DE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y LOCALES, COMO DE LOS NIVELES DE DECISIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON LOS PORTADORES DEL QUEHACER GEOLÓGICO EN CUALQUIER TERRITORIO, CONDUCE A QUE UNOS Y OTROS CONOZCAN LOS RECURSOS NATURALES ACTUALES Y POTENCIALES DISPONIBLES Y ANALICEN LA VIABILIDAD DE SU PARTICIPACIÓN REAL EN EL DESARROLLO DE UNA NACIÓN.

EL PRESENTE DOCUMENTO RESUME EL PENSAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CONSULTORES EN GEOLOGÍA Y CIENCIAS AFINES – A.C.G. – ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE NUESTRA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LA RECUPERACIÓN, AUTONOMÍA Y ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA DE COLOMBIA.

**JUNTA DIRECTIVA
A.C.G.**

LA MINERIA COMO FUENTE DE EMPLEO Y DE DIVISAS

Hasta la fecha son demasiados los postulados, las iniciativas, los programas y las buenas intenciones para que la minería se convierta en una generadora de empleo con capacidad de ocupar a muchos colombianos, especialmente a aquellos profesionales que tienen relación con esta actividad por un lado, y para que a la vez se convierta en una fuente de divisas para beneficio de la balanza de pagos, por el otro. Es decir, que en términos de diagnóstico de la minería, el país está saturado. Muchos son los trabajos, los discursos, los eventos, las concertaciones, las consultas que se han hecho en los últimos 20 años, lo cual ha concluido en la elaboración de varios documentos CONPES, planes sectoriales, planes de exploración, planes minero - ambientales departamentales, y en el plan nacional de desarrollo minero, en los cuales se han invertido cuantiosas sumas de dinero, que en ocasiones han sido desviadas hacia las esferas de la corrupción.

Si se mira la estadística de la producción minera, se llega a la rápida conclusión que en los últimos años, sin incluir el carbón, los demás minerales han bajado en su producción como lógico resultado de la falta de una exploración seria y sistemática del potencial minero en Colombia y de la escasa inversión extranjera sectorial (a excepción del carbón y las calizas) que ha decrecido dramáticamente desde 1985.

¿Si todo está escrito y pensado desde hace más de 20 años, por qué la minería no se ha desarrollado en Colombia y por ende generado los puestos de trabajo que de ella se esperan?

Para que exista un desarrollo de la minería, además de saber que existe un potencial minero, se necesita:

1. **VOLUNTAD POLITICA.** Lamentablemente muy pocos de los gobernantes nuestros, incluidos además ministros y viceministros de minas, tienen un real conocimiento de lo que puede representar la minería para el desarrollo del pueblo colombiano. La mayoría son conocedores de la industria energética y son buenos exponentes de los temas financieros y bursátiles que dominan el panorama económico en los tiempos que corren y en estas condiciones todo se convierte en un mundo virtual de cifras y gráficas. El caso argentino, país no propiamente con vocación minera, enseña cómo a través de una efectiva voluntad política sí se logran resultados medibles y benéficos para una nación. Allí el presidente MENEM dotó de los recursos económicos y del poder necesario para impulsar la minería a su ministro del ramo, el cual a su vez era un profesional del área, quien de esta manera logró en un lapso de no más de 10 años, que Argentina pasara de ser un país importador de minerales a uno exportador en cuantías cercanas a US \$1.000.000.000 de acuerdo con cifras del año 1998.

¿ Pero en Colombia, de qué sirve tener un plan de exploración de minerales a 10 años si no se dispone de US \$100.000.000 que vale desarrollarlo y por tanto el país pierde de paso, la capacitación de los geólogos e ingenieros de minas, quienes a pesar de la amplitud del campo de su ejercicio profesional, deben limitarse a esperar que suceda el "milagro" para la minería?

¿ De qué sirve tener un documento CONPES para el transporte y embarque de carbón, si no se asignan los recursos necesarios para construir los ferrocarriles que hagan más competitivo el carbón del interior del país, el cual es coquizable y de mejor calidad que el de la costa?

¿De qué sirve tener las mejores esmeraldas del mundo, si la mayor parte de éstas salen de contrabando porque los gravámenes de este renglón son los más altos de la minería?

¿De qué sirve tener un plan de desarrollo nacional minero si no hay presencia real del estado en zonas donde hay minería ilegal y contaminante, para hacerla legal, económica y ambientalmente viable?

2. **PAZ O CONVIVENCIA.** En los últimos años, en forma ascendente los geólogos, ingenieros de minas, biólogos, agrónomos y otros profesionales, hemos visto cómo se vulnera nuestro derecho fundamental al trabajo. Es imposible ir a la serranía de San Lucas, al Magdalena Medio, al Catatumbo, al Putumayo, a los Llanos, al Chocó, o prácticamente nos es impensable atrevernos a recorrer cualquiera de nuestras cordilleras, porque somos objeto de secuestro, boleteo o veto para realizar las actividades propias de nuestra profesión.

Si soñamos un poco, por qué no podría salir un acta de acuerdo de las mesas de negociación del Caguán, que tuviera este decálogo:

1. Los profesionales de la tierra y ciencias afines tendrán pasaporte, expedido por todos los actores de la violencia armada del país para hacer su trabajo.
2. Las empresas consultoras nacionales y extranjeras pagarán un sólo tributo el cual estará acorde con las leyes tributarias vigentes.
3. Las empresas del sector minero energético darán participación en los niveles de dirección a las organizaciones gremiales y científicas que agrupan a los geólogos y a los ingenieros de minas y petróleos.
4. Las microempresas de consultoría o minería de más de 10 empleados tendrán préstamos a largo plazo, sin intereses.
5. La importación de maquinaria y equipo para la minería gozará de una política arancelaria

- especial.
6. Se apropiarán los recursos necesarios para continuar con la legislación de la minería y la creación de empresas de economía solidaria en el sector.
 7. Se estudiará un código de minas acorde con la realidad nacional, de corte social y con impuestos progresivos de acuerdo con el grado de dificultad de la exploración y explotación del respectivo mineral. En el proceso de discusión se contará con el aporte de los profesionales de las áreas involucradas en la exploración y explotación de minerales.
 8. Se permitirá el desarrollo de proyectos de gran minería por parte de multinacionales y/o con capital mixto siempre y cuando exista una compenetración - contraprestación económica que se utilice para impulsar a la pequeña y mediana minería.
 9. Se apropiarán recursos para continuar con los estudios de producción limpia, de energía térmica así como para aprovechar los subproductos que genera la combustión del carbón.
 10. Se garantizará el derecho a la vida de todos los trabajadores nacionales o internacionales de la minería.

1.- VOLUNTAD POLITICA

NECESIDADES

2.- CONVIVENCIA O PAZ

Respecto al punto 1.-

- a) Se propone una REAL reestructuración del Ministerio de Minas y Energía.
- b) Se propone una reforma al Código de Minas acorde a la realidad nacional.

a) Sobre una REAL reestructuración del Ministerio de Minas y Energía, se deben tener en cuenta las interacciones con otros Ministerios del Gabinete Presidencial con el objeto de mejorar el funcionamiento engranado y no como “ruedas sueltas” lo cual perjudica los intereses de nuestros compatriotas. Las principales interacciones se deben dar con :

1. Ministerio del Interior.
2. Ministerio de Salud.
3. Ministerio del Medio Ambiente.
4. Ministerio de Desarrollo.
5. Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Ministerio del Trabajo.
7. Ministerio de Defensa.
8. Ministerio de Transporte
9. Ministerio de Hacienda

Se deben tener en cuenta los aspectos tales como:

- ? Globalización económica (concepto muy antiguo según los economistas).
- ? Nivel de Competitividad en modelo neo-liberal.
- ? Adelgazamiento del estado.
- ? Privatización en el manejo del bien público.
- ? Descentralización.
- ? Capital de riesgo.

El Ministro de Minas y Energía deberá ser un profesional con conocimiento técnico y científico, ya sea

Ingeniero de Petróleos, Ingeniero de Minas, Geólogo y/o Ingeniero Geólogo, al igual que los Viceministros, los Directores de Minas e Hidrocarburos, los Presidentes y/o Gerentes de las empresas comerciales del Estado, los Directores de Institutos de Investigación, los Directores Departamentales y Municipales, con el fin de tener continuidad en la política pública que se establezca desde la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas.

Los Consejos Sociales Asesores de Política Minera deben ser unos cuerpos organizados por todos los sectores sociales que se puedan ver involucrados en la toma de decisiones, tales como grupos étnicos, sindicatos de empresas del sector, profesionales del área de ciencias de la tierra, sectores agropecuarios y agroindustriales y otros sectores que no estén íntimamente ligados con la actividad minera pero que deben recibir beneficio por el simple hecho de ser Colombianos (ejemplo deportistas, artistas, etc.).

Podemos observar el organigrama general del Ministerio de Minas TAL COMO LO SOÑAMOS.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTRO DE MINAS

VICEMINAS

VICE-ENERGÍA

Direcciones Generales

Dirección General

Minas

Hidrocarburos

Consejos Sociales Asesores

INGEOMINAS
(servicio geológico)

MINERCOL
(comercializadora)

ECOPETROL
Gas-Aceite-Asfa

REGIONALES

EMPRESAS

OFICINAS MINERAS MUNICIPALES

- b) La reforma del Código de Minas se debe dar bajo los siguientes aspectos:
- ? Ser una Relación Estado – Sociedad.
 - ? Favorecer a mineros grandes, medianos, pequeños y de subsistencia.
 - ? Favorecer a la sociedad Colombiana en General.
 - ? Generador de convivencia y amortiguador de conflictos sociales.

Referente al punto 2.-

Es necesario recordar que el más importante recurso natural no renovable en Colombia es el ser humano.

Es indispensable tener en cuenta el “beneficio económico” sin descuidar el “beneficio social” que se debe obtener en ciertas regiones de Colombia.

SOLICITUDES CODIGO DE MINAS

1. Concertación Minambiente – Minminas
2. Apoyo técnico a Pequeños Mineros y minería de subsistencia.(anterior código letra muerta)
3. Crédito a Profesionales de ciencias de la tierra para impulsar la minería.
4. Código de Minas acorde a la realidad nacional y con beneficio para mineros grandes, medianos y pequeños.(megadiversidad geográfica, cultural, social, económica, etc.).
5. Observar la conveniencia o no de la explotación manifestada por las diferentes ONG’S principalmente las ambientalistas.
6. Las políticas públicas mineras del Estado se deben establecer con prioridad para superar en un futuro próximo la crisis económica actual.
7. Las políticas gubernamentales en minería deben ser impulsadas para beneficio de todos los habitantes de las regiones y los municipios.
8. Los Ministros, Viceministros, Directores, Presidentes y/o Gerentes de empresas mineras y de hidrocarburos comerciales del Estado, Institutos de investigación, así como Jefes de Oficinas Departamentales y Municipales, deben ser profesionales de las ciencias de la tierra ya sean Ingenieros de Petróleos, Ingenieros de Minas, Ingenieros Geólogos ó Geólogos, si queremos mantener las condiciones para los inversionistas.
9. Tener presente que una MINA es una obra que se realiza para extraer un mineral de su yacimiento y por tanto requiere de bastantes ocupaciones, oficios y profesiones para ser tecnificada y no solo de un maquinista, ayudante y volquetero como se ha pretendido hacer creer.
10. Presentar ante la Comisión V de la Cámara de Representantes los resultados del Foro para el debate del Proyecto 269-2000 Código de Minas.
11. Presentar ante la Mesa de Negociación Gobierno- Farc., ante la inminente Zona de Encuentro Gobierno- ELN.- Sociedad Civil y ante la futura zona de encuentro Gobierno-AUC., los mismos resultados del Foro.
12. Tener en cuenta nuestros planteamientos por absurdos que parezcan en las relatorías ante el Foro Nacional y promulgar el conocimiento y respeto a la LEY 9 DE 1974 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA GEOLOGIA, especial mente

Artículo 7° literal h) Solicitar en su propio nombre o en el de otros, concesiones para minerales, rocas industriales, hidrocarburos, cuerpos radioactivos, y demás recursos naturales no renovables.

CONSTRUYAMOS DEMOCRACIA.

LA PAZ NO SE BUSCA, SOLO EXISTIRÁ SI SE CONSTRUYE ENTRE TODOS.